

ESTA COMUNICACIÓN NO ES PARA DISTRIBUCIÓN NI PUBLICACIÓN EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, AUSTRALIA, CANADÁ, JAPÓN O SUDÁFRICA NI EN CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE LA OFERTA A LA QUE SE REFIERE PUDIERA CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN DE SU LEGISLACIÓN.

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de los requisitos de información previstos en el artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 de 16 de abril de 2014 sobre Abuso de Mercado y en el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, BofA Securities comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores lo siguiente:

## COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Daruan Group Holding, S.L.<sup>1</sup> (el “**Vendedor Principal**”) ha mandatado a BofA Securities (el “**Coordinador Global**”) y BNP Paribas, CaixaBank, JB Capital Markets y RBC Capital Markets (conjuntamente con el Coordinador Global, las “**Entidades Colocadoras**”) para explorar una potencial venta de un bloque de acciones existentes de Greenergy Renovables, S.A. (la “**Sociedad**”) mediante una colocación privada (la “**Oferta del Vendedor Principal**”).

Junto con la Oferta del Vendedor Principal, un grupo de altos directivos de la Sociedad (conjuntamente, los “**Directivos Vendedores**”, y conjuntamente con el Vendedor Principal, los “**Vendedores**”) han mandatado a CaixaBank para explorar una potencial venta de un bloque de acciones existentes de la Sociedad (la “**Oferta de los Directivos**”, y conjuntamente con la Oferta del Vendedor Principal, la “**Oferta**”).

El Vendedor Principal, que actualmente es titular de 15.629.790 acciones de la Sociedad (que representan aproximadamente el 54,69% del capital social de la Sociedad), está contemplando vender hasta aproximadamente 1,33 millones de acciones de la Sociedad (que representan aproximadamente el 4,68% del capital social de la Sociedad) (las “**Acciones del Vendedor Principal**”). Los Directivos Vendedores están contemplando la venta de hasta 240.259 acciones de la Sociedad (representativas de aproximadamente el 0,84% del capital social de la Sociedad) (las “**Acciones de los Directivos Vendedores**”, y junto con las Acciones del Vendedor Principal, las “**Acciones**”).

La Oferta tiene como objetivo fomentar la liquidez de la acción e incrementar el *free float* de las acciones de la Sociedad de cara a favorecer su posible inclusión en ciertos índices bursátiles en el corto plazo. El Vendedor Principal tiene la intención de mantener una participación mayoritaria superior al 50%.

Por otro lado, la venta por parte de los Directivos Vendedores busca obtener fondos para cubrir determinados costes relacionados con el ejercicio de sus correspondientes opciones bajo el plan de incentivos de la Sociedad (incluyendo obligaciones fiscales derivados del mismo). Tras la Oferta, los Directivos Vendedores tienen la intención de ser titulares de al menos 215.951 acciones (de manera conjunta), lo que representa aproximadamente el 0,75% del capital social de la Sociedad (135.000 acciones (que representan aproximadamente el 0,47% del capital social) en el caso del consejero de la Sociedad D. Florentino Vivancos Gasset, y 80.951 acciones (que representan aproximadamente el 0,28% del capital social) en el caso del resto de los Directivos Vendedores). Adicionalmente, los Directivos Vendedores conservarán derechos sobre 316.465 acciones (que representan aproximadamente el 1,1% del capital social) a través de planes de opciones sobre acciones que no devengarán durante el periodo de 90 días siguientes a la fecha de liquidación de la Oferta.

---

<sup>1</sup> Daruan Group Holding, S.L. es un vehículo de inversión controlado por David Ruiz de Andrés, fundador y CEO de Greenergy Renovables, S.A., y principal accionista de la sociedad.

**ESTA COMUNICACIÓN NO ES PARA DISTRIBUCIÓN NI PUBLICACIÓN EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, AUSTRALIA, CANADÁ, JAPÓN O SUDÁFRICA NI EN CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE LA OFERTA A LA QUE SE REFIERE PUDIERA CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN DE SU LEGISLACIÓN.**

El precio de la Oferta será determinado mediante una colocación acelerada o *accelerated bookbuilding process*. Los Vendedores se reservan el derecho, a su entera discreción, de vender menos acciones o no de vender ninguna acción.

El proceso de colocación comenzará inmediatamente después de esta comunicación y finalizará en el corto plazo. Se publicará un nuevo anuncio tan pronto como sea posible tras completar el proceso de colocación y determinar el precio de la Oferta.

Los Vendedores han suscrito un contrato de colocación (*block trade agreement*) con las Entidades Colocadoras en los términos habituales para este tipo de operaciones. Bajo el contrato de colocación, Daruan Group Holding, S.L. y el consejero de la Sociedad D. Florentino Vivancos Gasset han acordado frente a las Entidades Colocadoras no vender o disponer del resto de sus acciones de la Sociedad durante los 90 días siguientes a la fecha de liquidación de la Oferta, sin perjuicio de ciertas excepciones habituales y de que el Coordinador Global pueda dispensar de este compromiso en nombre de las Entidades Colocadoras.

17 de junio de 2025

---

**ESTA COMUNICACIÓN NO ES PARA DISTRIBUCIÓN NI PUBLICACIÓN EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, AUSTRALIA, CANADÁ, JAPÓN O SUDÁFRICA NI EN CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE LA OFERTA A LA QUE SE REFIERE PUDIERA CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN DE SU LEGISLACIÓN.**

El contenido de esta comunicación ha sido elaborado por los Vendedores y es de su exclusiva responsabilidad.

Esta comunicación no es para distribución ni publicación en los Estados Unidos de América, Australia, Canadá, Japón o Sudáfrica ni en cualquier otra jurisdicción en la que la oferta a la que se refiere pudiera constituir una infracción de su legislación. La distribución de esta comunicación y la oferta y venta de las Acciones en ciertas jurisdicciones puede estar restringida por ley y las personas a las que llegue este documento u otra información a la que se haga referencia en el mismo deberán informarse sobre dichas restricciones y respetarlas. Cualquier incumplimiento de estas restricciones puede constituir una violación de la legislación sobre valores de cualquiera de dichas jurisdicciones.

Las Acciones no se ofrecen al público en ninguna jurisdicción y no pueden ofrecerse al público en ninguna jurisdicción en circunstancias que requieran la preparación o el registro de cualquier folleto o documento de oferta relativo a las Acciones en dicha jurisdicción. Esta comunicación no constituye una oferta de venta de valores en ninguna jurisdicción, incluyendo Estados Unidos, Canadá, Sudáfrica, Australia, Japón u otra jurisdicción en la dicha oferta de valores fuera ilegal. El Vendedor, BofA Securities Europe SA (“**BofA Securities**” o el “**Coordinador Global**”), y BNP Paribas, CaixaBank, JB Capital Markets y RBC Capital Markets (conjuntamente con el Coordinador Global, las “**Entidades Colocadoras**”) o cualquiera de sus *affiliates* no han tomado ninguna medida para permitir una oferta pública de las Acciones o la posesión o distribución de esta comunicación en cualquier jurisdicción en la que se requiera una acción a tal efecto. Ni esta comunicación ni nada de lo aquí contenido constituirá la base de ninguna oferta o compra en ninguna jurisdicción, ni podrá ser invocado en relación con las mismas, y no constituirá ni formará parte de una oferta de venta ni de una solicitud de oferta de compra de valores en los Estados Unidos ni en ninguna otra jurisdicción.

Los valores a los que se hace referencia en el presente documento no podrán ofrecerse ni venderse en Estados Unidos a menos que estén registrados conforme a la US Securities Act de 1933 (la “**Securities Act**”) o se ofrezcan en una transacción exenta o no sujeta a los requisitos de registro de la Securities Act. La oferta y venta de los valores a los que se hace referencia en el presente documento no se han registrado conforme a la Securities Act, y no podrán ofrecerse ni venderse en Estados Unidos sin registrarse conforme a dicha Ley o al amparo de una exención vigente. No se realizará una oferta pública de los valores en Estados Unidos.

En los Estados miembros del Espacio Económico Europeo (el “**EEE**”), esta comunicación y cualquier oferta que se realice posteriormente se dirige exclusivamente a personas que sean “inversores cualificados” en el sentido del Reglamento sobre Folletos (Reglamento (UE) 2017/1129) (“**Inversores Cualificados**”). En el Reino Unido, esta comunicación y cualquier oferta si se realiza posteriormente se dirige exclusivamente a personas que son “inversores cualificados” en el sentido del Reglamento sobre Folletos del Reino Unido (Reglamento (UE) 2017/1129), tal y como forma parte de la legislación nacional del Reino Unido en virtud del Acuerdo de Retirada de la Unión Europea de 2018 (i) que tienen experiencia profesional en asuntos relacionados con inversiones que entran dentro del artículo 19 (5) de la *Financial Services and Markets Act 2000 (Financial Promotion) Order 2005* (tal y como la misma haya sido modificada en cada momento, la “**Orden**”) o (ii) que entren en el ámbito de aplicación del artículo 49(2)(A) a (D) de la Orden, o (iii) a quienes pueda comunicarse legalmente de otro modo (todas estas personas, junto con los Inversores Cualificados del EEE, se denominan en el presente documento “**Sujetos Relevantes**”). Este documento está dirigido únicamente a Sujetos Relevantes y no debe ser utilizado por personas que no sean Sujetos Relevantes. Cualquier inversión o actividad de inversión a la que se refiere este documento sólo está disponible para Sujetos Relevantes y sólo se realizará con Sujetos Relevantes. Esta comunicación no constituye una oferta de venta de valores o inversiones ni

**ESTA COMUNICACIÓN NO ES PARA DISTRIBUCIÓN NI PUBLICACIÓN EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, AUSTRALIA, CANADÁ, JAPÓN O SUDÁFRICA NI EN CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE LA OFERTA A LA QUE SE REFIERE PUDIERA CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN DE SU LEGISLACIÓN.**

una solicitud de oferta de compra de valores o inversiones en ninguna jurisdicción en la que dicha oferta o solicitud sea ilegal. No se ha tomado ninguna medida que permita la oferta de los valores o la posesión o distribución de este anuncio en ninguna jurisdicción en la que se requieran medidas a tal efecto. Las personas a las que llegue este anuncio deberán informarse sobre dichas restricciones y respetarlas.

En relación con la venta de las Acciones, cualquiera de las Entidades Colocadoras y cualquiera de sus *affiliates* podrá tomar una parte de las Acciones en la Oferta como posición principal y, en tal calidad, podrá retener, comprar, vender, ofrecer la venta por cuenta propia dichas Acciones y otros valores de la Sociedad o inversiones relacionadas en relación con la Oferta o de otro modo. En consecuencia, las referencias en este anuncio a la venta, oferta, suscripción, adquisición, colocación o cualquier otro tipo de transacción de las Acciones deben interpretarse en el sentido de que incluyen cualquier emisión u oferta, suscripción, adquisición, colocación o transacción por parte de cualquiera de las Entidades Colocadoras y cualquiera de sus *affiliates* que actúen en calidad de tales. Además, cualquiera de las Entidades Colocadoras y cualquiera de sus *affiliates* podrá celebrar acuerdos de financiación (incluidos swaps o contratos por diferencias) con inversores en relación con los cuales las Entidades Colocadoras y cualquiera de sus *affiliates* podrán, en su momento, adquirir, poseer o enajenar Acciones. Las Entidades Colocadoras no tienen intención de revelar el alcance de dichas inversiones o transacciones salvo en cumplimiento de cualquier obligación legal o reglamentaria de hacerlo.

La comunicación de que una operación está o que el libro está “cubierto” (es decir, que la demanda indicada de los inversores en el libro iguala o supera el importe de los valores ofertados) no es ninguna indicación o garantía de que el libro seguirá cubierto o de que la operación y los valores serán distribuidos en su totalidad por las Entidades Colocadoras. Las Entidades Colocadoras se reservan el derecho de tomar una parte de los valores de la oferta como posición principal en cualquier momento a su entera discreción, entre otras cosas, para tener en cuenta los objetivos del vendedor, los requisitos de UK MiFID II y de conformidad con las políticas de asignación.

Ninguna de las Entidades Colocadoras ni ninguna de sus *affiliates* ni ninguno de sus respectivos consejeros, directivos, empleados, asesores o agentes, ni de sus *affiliates*, acepta responsabilidad alguna ni hace declaración o garantía alguna, expresa o implícita, sobre la veracidad, exactitud o integridad de la información contenida en esta comunicación (o sobre si se ha omitido alguna información en la misma) o de cualquier otra información relativa a los Vendedores, la Sociedad, sus respectivas *affiliates* o empresas asociadas, ya sea por escrito, oral o en forma visual o electrónica, y sea cual sea la forma en que se transmita o se ponga a disposición, o por cualquier pérdida derivada del uso de este anuncio o de su contenido o que surja en relación con el mismo.

Cada una de las Entidades Colocadoras actúa por cuenta del Vendedor Principal y de nadie más en relación con cualquier oferta de las Acciones del Vendedor Principal y no será responsable ante ninguna otra persona de proporcionar las protecciones ofrecidas a cualquiera de sus clientes o de proporcionar asesoramiento en relación con cualquier oferta de las Acciones.

CaixaBank actúa por cuenta de los Directivos Vendedores y de nadie más en relación con cualquier oferta de las Acciones de los Directivos Vendedores y no será responsable ante ninguna otra persona de proporcionar las protecciones ofrecidas a cualquiera de sus clientes o de proporcionar asesoramiento en relación con cualquier oferta de las Acciones.

---